



SAN RAFAEL, 17 de noviembre de 2025

VISTO:

El Expediente N° 37141/2025, donde Secretaría Académica gestiona el llamado a concurso interino para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación simple, para el espacio curricular Enología III, del Departamento de Biología y Alimentos, para la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, sedes San Rafael y General Alvear, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 9/2024-C.D. reglamenta el régimen de concursos de trámite breve para la designación interina de docentes y auxiliares de docencia.

Que el Consejo Departamental de Biología y Alimentos ha propuesto el perfil requerido para las/os postulantes y la conformación de la Comisión Asesora actuante.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2025 autorizó la convocatoria a concurso para cubrir dicho cargo.

Por ello, atento a lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convocar a concurso para cubrir con carácter interino UN (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación simple, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Nº 9/2024-C.D., según se detalla en el Anexo I de la presente resolución, que consta de UNA (1) hoja.

ARTICULO 2°.- Establecer para el cargo por el que se concursa, las funciones a cumplir y requisitos mínimos exigidos a las/los aspirantes, según se detalla en el Anexo I de la presente norma.

ARTICULO 3°.- El/la aspirante deberá formular su presentación en el correo institucional: <u>concursos@fcai.uncu.edu.ar</u> e incorporar como archivos adjuntos la siguiente documentación:

- a) Nota de *solicitud de inscripción* (Anexo IV de la Ordenanza N° 9/2024-C.D.)
- b) Formulario de aceptación de *notificación electrónica* (Anexo V de la Ordenanza N° 9/2024-C.D.).

Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO

FCAI - UMSuyo





- c) Curriculum Vitae, con carácter de declaración jurada, ordenado según los ítems de la grilla para ponderación y análisis de los antecedentes docentes (Anexo II de la Ordenanza N° 9/2024-C.D.).
- d) Enlace de acceso a las probanzas escaneadas y ordenadas conforme a la grilla referida en el punto c), en carpeta habilitada para tal fin en repositorio digital (drive, dropbox, etc.) del correo del/la postulante.
- e) Programa del espacio curricular motivo del concurso, según formato FCAI. El mismo deberá contener la fundamentación, en la que no podrá faltar el encuadre de la propuesta en relación con el perfil de egreso y la ubicación del espacio curricular en el Plan de Estudios y la contextualización social pertinente a la institución y a los sujetos (punto f) artículo 7 Anexo I de la Ordenanza N° 9/2024-C.D.).

ARTÍCULO 4°.- El destino y las funciones asignadas al/la docente que obtenga el cargo concursado podrá ser reformulado de acuerdo con las necesidades institucionales. Los mismos dependerán de las modificaciones de los planes de estudio, reorganización académica de la Facultad u otras razones que decida la superioridad.

ARTICULO 5°.- Constituir la Comisión Asesora que tendrá a cargo la evaluación de antecedentes y méritos de los/as aspirantes al cargo, según se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 6°.- Instituir el siguiente cronograma por el cual se regirá la convocatoria: *Periodo de difusión:* desde el 25 de noviembre al 01 de diciembre de 2025 *Periodo de inscripción y presentación de antecedentes:* desde el 02 al 04 de diciembre de 2025

Cierre de inscripción: 04 de diciembre de 2025 a las 18:00 hs. Para mayor información escribir al E- mail: concursos@fcai.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 7°. - La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con igual número y firmada en soporte papel.

ARTICULO 8°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 354/2025

Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO

FCAI - UNSuy





ANEXO I CONCURSO DE PROFESOR/A ADJUNTO/A

La Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo convoca a concurso para cubrir el siguiente cargo de Profesor/a Adjunto/a, según lo reglamentado por la Ordenanza Nº 9/2024-C.D.

Carrera/s	Departa- mento de	Por los contenidos de	Categoría	Cantidad	Dedicación
Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura Sedes San Rafael y General Alvear	Biología y Alimentos	Enología III	Profesor/a Adjunto/a	UNO (1)	Simple

Perfil Requerido:

- a) Poseer título universitario con formación y competencia en los contenidos del espacio curricular, de acuerdo al artículo 36 de la Ley de Educación Superior N°24521/95. Licenciado/a en Enología, Técnico/a en Enología y Viticultura, Ingeniero/a Agrónomo/a egresado/a la UNCUYO (títulos habilitantes mediante Resolución C127-1993 INV).
- b) Acreditar al menos 2 años de experiencia laboral en el área a concursar.
- c) Acreditar experiencia en docencia universitaria en actividades vinculadas a los contenidos de referencia.
- d) Acreditar conocimientos de idioma extranjero (inglés).
- e) Acreditar antecedentes de vinculación científica tecnológica pertinentes al concurso (no excluyente).
- f) Acreditar antecedentes de gestión y/o extensión universitaria (no excluyente).
- g) Acreditar formación de posgrado, especialmente vinculadas a las incumbencias del espacio curricular concursado (no excluyente).
- h) Acreditar antecedentes de actualización y/o perfeccionamiento en el área a concursar (no excluyente).
- i) Acreditar antecedentes de gestión y/o extensión universitaria (no excluyente).

Comisión Asesora

Titulares:

- 1. Ing. Raúl Orlando CARRIÓN
- 2. Lic. Adriana Noemí GUARRO
- 3. Dr. Ing. Ángel Augusto ROGGIERO

Suplentes:

- 1. Ing. Néstor Damián ALONSO
- 2. Ing. César Benito SELA
- 3. Ing. María Luisa TAPIA

Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO

FCAI - UNSuyo





ANEXO II CONCURSO DE PROFESOR/A ADJUNTO/A

Departamento: Biología y Alimentos

Cargo: Profesor/a Adjunto/a, dedicación simple

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, sede San Rafael y sede

General Alvear

Espacio Curricular: Enología III

ENOLOGÍA III

Expectativas de logro:

• Interviene en la producción de vinos especiales y espumantes, aplicando normas y técnicas de vinificación diferencial y elaboración de derivados.

Contenidos mínimos:

Fundamentos teóricos y prácticos de Vinos espumantes. Vinos especiales. Aromáticos. Vinos licorosos. Vinos sin alcohol. Legislación y normas internacionales.

\(\frac{1}{2}\)

Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UMBUYO